76-04481

RESOLUCIÓN No. **DE 2022.**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CEAI-0001-2022"

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL CEAI DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015,y la Resolución número 00069 del 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, que ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Que en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – CEAI aplicará la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen y adelantará el proceso por lotes

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – CEAI requiere seleccionar el contratista para "Adquirir equipos para la implementación y gestión de las actividades del proyecto de la línea 23 Implementación de micro red para formación en SMART GRID y energías alternativas bajo el concepto de industria 4.0"

Que El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO CIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 155.417.124)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y

demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el proceso contractual que se adelanta tendrá como respaldo la siguiente información presupuestal.

RUBRO: C- 3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605007-02	**$ 155.673.509,00**
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
4322	2022-03-02	N/A	922723	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.	Propios	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE	**$ 155.673.509**

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – CEAI publicó en el SECOP los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el 13 de mayo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – CEAI, informa que los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa N° SASI-VLL-CEAI-0001-2022, se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co.SECOP II.

Que durante el término que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones a través de la plataforma de Secop II a la cual se dio respuesta dentro del termino establecido para el efecto.

Que para adelantar el proceso de selección, se requiere convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

76 - 04481

RESOLUCIÓN No. DE 2022.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CEAI-0001-2022"

En virtud de lo expuesto, la Subdirectora del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada N° Subasta Inversa SASI-VLL-CEAI-0001-2022, cuyo objeto es "Adquirir equipos para la implementación y gestión de las actividades del proyecto de la línea 23 Implementación de micro red para formación en SMART GRID y energías alternativas bajo el concepto de industria 4.0" con presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATRO CIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 155.417.124)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El proceso contractual que se adelanta tendrá como respaldo la siguiente información presupuestal

RUBRO: C- 3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3605-1300-2-0-3605007-02	**$ 155.673.509,00**
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
4322	2022-03-02	N/A	922723	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.	Propios	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE	$ 155.673.509

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones definitivo en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el día 27 de mayo de 2022 y dejar información relacionada del proceso como Estudio Previo autorizado en la Oficina de **Contratación del Centro, conforme las orientaciones recibidas por la entidad y por Colombia Compra Eficiente.**

ARTÍCULO TERCERO: Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso N° SASI-VLL-CEAI-0001-2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co. PARÁGRAFO:. cualquier modificación a los plazos establecidos en el cronograma fijado en la plataforma, deberá hacerse mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de este proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II- Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación

27 MAY 2022

PUBLÍQUESE/ Y CÚMPLASE



Ángela Patricia Ibarra Quiroga
Centro de Electricidad y Automatización Industrial
Subdirectora Centro

Revisó: María Teresa Bedoya Potes – Abogada CEAI.
Elaboró: Lilibeth Villanueva Pérez- Contratación ByS.